D. Joseph Marin Padilla

D.n Ginés Guardiola y Rueda

Martin Juan Suarez Ochoa

Decreto de 23 de febrero de 1746

En la Villa de Zeiza en veinte y tres de febrero de mill setez.tos quar.ta y seis los Señores Lic.do D. Thomas Baca Molero Abog.do de los R.s Consejos Alcalde mayor desta Villa y Partido q. S. Mag.d D. Martin Thalon y Marin Alferez mayor D.n Lorenzo Marin y Mag.s Alguacil ma.r en propiedad, D. Antonio Buitrago y Ang.to D. Pedro Marin Ang.to Prov.or Sindico General, D.n Joseph Marin de Padilla y D. Ginés Guardiola y Rueda Reg.s Consejo Justicia y Regim.to de esta dha V.a estando Juntos p.a tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenez.tes al Servicio de ambas Mag.s bien y Utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

En este estado entro en este Ayuntam.to el Señor D.n Joseph Belmudez y Thalon, Theniente de nuebo acrezentado

La Villa de un acuerdo y conformidad dijo que respecto a ser preciso nombrar Personas q. con los Commisarios de esta Villa executen los Repartim.tos de Contribuciones R.s y demas con q. los Vecinos de esta dha Villa deben